ADENDA N° 1

AL CONTRATO U.O.C. Nº 35/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TAPITI SRL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF"– PLURIANUAL – ID. Nº 353.602.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, Ciudad de Asunción, con **RUC Nº 80082365-6,** La Contratante, representada para este acto por la **Sra. Ministra CARLA BACIGALUPO**, con cédula de identidad **Nº 1.262.766**, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPITI S.R.L ,** representada por el **Sr. Vidal Machado Orihuela** con **RUC N°: 80026043-0** , con domicilio en Avda Rosario esquina Valeriano Bogarín , Ciudad de Luque, República del Paraguay El Contratista, denominadas en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte,** acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 1 del CONTRATO UOC N.º 35/2019, ,** amparados en el Artículo Nº 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa; *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos, serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"* y conforme a la Resolución MTESS N° 1126 /2021 del 16 de agosto del 2021.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la vigencia y monto del Contrato UOC Nº 35/2019, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, y conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 96 del Decreto 2992/19 ------

La ampliación fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución MTESS Nº 1126 /2021 de fecha 16 de agosto de 2021. ----------

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas del CONTRATO UOC N.º 35/2019 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONTRATACÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF" – PLURIANUAL – ID. Nº 353.602.** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CREDITO PRESUPUESTARIO

Que, se cuenta con las Partidas Presupuestarias en el rubro 282 "Servicio de Vigilancia" asignados a este Ministerio vinculado al PAC - ID. N° 353.602. -

Vidal Machado Orihuela
Socio Gerente
TAPITI S.R.L.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: 7290100 Int. 571

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda amplia la:

**** Clausula Quinta**: El Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios:*

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	921221504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE CENTRAL DEL MTESS	MES	UNIDAD	3	22.875.000	68.625.000
2	921221504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DGE	MES	UNIDAD	3	17.156.250	51.468.750
3	921221504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DGIF	MES	UNIDAD	3	5.718.750	17.156.250
						TOTAL	**137.250.000**

CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19----------

Todos los demás puntos del Contrato permanecen invariables. ----------

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 16 de agosto de 2021, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. ----------

VIDAL MACHADO ORIHUELA
Representante Legal
TAPITI SRL

CARLA BACIGALUPO
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.